

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053201900357

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

Negar la solicitud de requerir a la fiscalía general de la Nación, como quiera que la misma ya había emitido respuesta frente al oficio No. 1451 del 4 de mayo de 2019, informando que el ejecutado se encuentra retirado de la nómina (página 57 PDF 1).

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 212 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 9 - diciembre - 2021

Luz Stella Garzón
Secretaria